



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 5 17 DE MARZO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis, siendo las 15:30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria quinta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Rosita Álvarez Bonilla**.

AUSENTES: **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

INVITADO: Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, gracias compañeros por su asistencia, se ha convocado a esta sesión en razón de que hay que aprobar el Reglamento de Gratuidad.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Análisis y aprobación del Informe de la Comisión Económica, realizada el 7 de marzo de 2016, referente a la devolución de valores reclamada por la Lic. Eugenia Alicia Jarrín Vaca;
3. Análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Reglamento de Gratuidad en la Educación de la UEB

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Marco Lara, el día de hoy llegó una solicitud de la Dra. Calderón para que se le conceda la comisión de servicios, pues el día de mañana toma posesión de su cargo, ya está el informe de la Dirección de Talento Humano, no sé cómo podemos hacer para poder tratar este punto.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, por qué recién nos manda ahora y nos pone a nosotros en apuros.

Dr. Ulices Barragán, la señora Rectora de la UNACH habló conmigo ayer en la noche, y me dijo que si había la posibilidad de que se trate este tema, yo le dije que iba a consultar con los compañeros para ver si nos constituimos inmediatamente en otra sesión para poder tratar esto, hay que indicar que este pedido es un derecho constitucional, necesariamente debemos concederle la comisión de servicios. Consulto a ustedes para ver si acto seguido nos constituimos en una nueva sesión para poder aprobar este tema.

Dr. Carlos Domínguez, en vista de ser una sesión extraordinaria no se podría tratar esto, igual en la comisión económica se debe aclarar que es lo que se va a tratar. Además tenemos un oficio que ha sido enviado por la Ing. Zulia Montero, Directora Financiera.

Dr. Ulices Barragán, ese informe es concomitante con lo del distributivo, ese día que aprobamos el distributivo fue con la partida presupuestaria que envió la Ing. Zulia.

Lic. Elena Valdivieso, no podemos en este momento considerar que se reforme, pues es una sesión extraordinaria, se puede cambiar el punto de la comisión, pero solo para ello, más bien nos podríamos reunir en sesión posterior para tratar el punto de la Dra. Calderón.

Dr. Ulices Barragán, el pedido está realizado por la Sra. Rectora de la UNACH, ya tenemos el informe de Talento Humano, entonces se puede automáticamente reunir en otra sesión.

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA, REALIZADA EL 7 DE MARZO DE 2016, REFERENTE A LA DEVOLUCIÓN DE VALORES RECLAMADA POR LA LIC. EUGENIA ALICIA JARRÍN VACA.

Por secretaría se da lectura a oficio Atendiendo su sumilla inserta en oficio de Procuraduría No 79-PRO-UEB sobre la devolución de los valores reclamados por la licenciada Eugenia Alicia Jarrín Vaca, me permito informar a usted lo siguiente:

"Esta Dirección a fin de cumplir con su disposición se comunicó con el Ministerio de Finanzas y algunas universidades a fin de consultar sobre la partida presupuestaria a la que se debe de cargar esta devolución ya que la institución por primera vez va a realizar este tipo de acción. La partida en mención es la 580204.- Al sector privado no financiero, la misma que estará financiada con fondos de autogestión proveniente de los arriendos de los centros de copiado y bares.

Con esto señor Rector solicito por su digno intermedio a Consejo Universitario se autorice la reforma para ubicar fondos a esta partida con la finalidad de contar con la disponibilidad y proceder a la devolución. El monto requerido conforme la documentación anexa y recomendación del señor Procurador para la devolución particular e individual de la solicitante, indicado en el oficio No 79-PRO-UEB, es de US\$ 1.600,00 (Mil seiscientos dólares)"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso yo no sé de qué se trata el pedido de la Lic. Jarrín, por qué se debe devolver dinero, quisiera que me explique.

Dr. Ulices Barragán, yo les había entregado en su debido momento una resolución de CES, pues cuando era decano el Dr. Andrade, se cobraba por togas, por todas esas cosas, entonces por eso pone la denuncia al CES, al verse afectada, al momento en que toma conocimiento del CES, el Procurador da una criterio legal en el que dice que se ha vulnerado derechos de los estudiantes y se inicia un proceso en contra de la UEB. Hemos dado respuesta a esto y hemos tenido ya la audiencia en el CES, tenemos que justificar el egresamiento de dinero que se va a hacer a la señorita, la UEB debe evidenciar que se ha hecho una reforma para poder devolver a la señorita los valores indebidamente cobrados. No es que se ha querido poner por poner.

Lic. Elena Valdivieso, entiendo que usted nos explicó, no tenía presente su nombre, considero que habiendo estado vigente la gratuidad, quienes cobraron deben cubrir estos valores, y no es justo que nosotros tengamos que hacer una reforma para poder pagar, qué pasa con la persona que cobró esos valores, qué se ha hecho con esta persona?

Dr. Ulices Barragán, cuando se aprobó la constitución, empiezan a hacerse efectivo el derecho a la gratuidad, pero no estaba establecido desde cuándo y cómo se debía hacer efectivo este derecho a la gratuidad, esto implica que en el CES se van dando cuenta de que lo de la gratuidad habla en sentido general, recién el año 2014 aprueban el reglamento de gratuidad, entonces se entiende que la gratuidad empieza desde el 2014, pero el CES toma en cuenta la aprobación de la constitución del 2008 y es por eso que instaura este proceso a la Universidad. La señorita ya tiene una segunda carrera, la Ley dice que la gratuidad es solo para la primera carrera, entonces para la señorita la segunda carrera ya no es gratis, ella tuvo que pagar en esta segunda carrera, pero el CES lo toma de otra manera e instaura el proceso contra la UEB.

Ab. Gonzalo Noboa dentro del proceso que está ventilándose en el CES, dentro de la prueba que se está presentando está el reglamento que se va a aprobar, la sanción para la UEB es de USD 400.000 si no se prueba con estos documentos.

Lic. Elena Valdivieso, entiendo muy bien su explicación, el tema de esta acta, por tranquilidad, por quedar bien usted, la institución, esta acta tiene contraposición, dijimos en la sesión anterior que se cambie el acta, no podemos subir una acta así a la página web. Yo pensé que era otra acta, pero veo que ha sido la misma acta, con esto le están haciendo quedar mal a usted señor Rector y por ende a nosotros.

Dr. Ulices, yo lo voy a hacer esta rectificación por escrito.

Dr. Carlos Domínguez, entiendo que la señora Secretaria debía haber devuelto el acta para que se cambie, pero no ha sido cambiada, esta acta está tan escueta y no nos das a entender nada de nada, debe estar expreso ahí quién mocionó, quién actuó, se debe cambiar y hacerla más expresa. Aquí tenemos un oficio que es pertinente con el acta. Una pregunta señor Procurador, aquí cabe el derecho de repetición?



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, lo que nosotros estamos atacando es el informe de Procuraduría del CES y este es durísimo, la segunda carrera que cursa es en Educación Básica y de esta carrera es que se cobró, lo que queremos determinar es justificar el porqué del cobro, teníamos que buscar evidencia plena para justificar esto y decir que la UEB cobró estos valores pues al haber una roma general, es decir, no había norma específica que determine desde qué momento hay que cobrar este dinero. Lo que nosotros hemos hecho es decir que recién desde el 2014 se dicta un reglamento de la gratuidad, pero inclusive ahí no determina claramente qué es lo que se tiene que cobrar y que no. Aquí no ha habido dolo, no ha habido fuerza coercitiva que le haya obligado a la compañera a pagar estos valores, lo que se puede decir es que hubo un error, pero de buena fe, consecuentemente la UEB no ha cometido un error alguno. Esperamos que cuando llegue la resolución del CES no sea muy drástica, una vez que ya tengamos esa resolución, se podría pedir el derecho de repetición, incluso la resolución que emita el CES es apelable. En consideración compañeros.

Lic. Elena Valdivieso, habría que especificar en el punto que se trata para devolver el dinero a la Sra. Jarrín.

RCU - 03 - 2016 - 0017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA A LA PARTIDA 580204, CORRESPONDIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO, CON FONDOS DE AUTOGESTIÓN, PROVENIENTE DE LOS ARRIENDOS DE LOS CENTROS DE COPIADO Y BARES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR LA DISPONIBILIDAD Y PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE USD 1.600 A LA LIC. EUGENIA ALICIA JARRÍN VACA"

Lic. Elena Valdivieso, aquí hay otro documento de la Ing. Zulia Montero, en donde dice que falta dinero para cubrir lo del distributivo.

Dr. Ulices Barragán, aquí habla de reforma, el día que tratamos el distributivo se habló de certificación presupuestaria, eso es contradictorio.

Ing. Marco Lara, lo que se tendría que hacer es en otra sesión, aprobar esa reforma presupuestaria para que se ejecute lo del distributivo.

Lic. Elena Valdivieso, la Ing. Zulia Montero envía este oficio y manifiesta que falta dinero para financiar lo que falta del distributivo, es decir que se contradice.

Ing. Marco Lara, yo les manifesté que estaban financiados los 4 meses y que había que hacer algunas reformas.

Dr. Carlos Domínguez, también hay que viabilizar esta reforma, tenemos que aprobar esta reforma, de lo contrario ella mismo va a ser problemas por no tener aprobación.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices, ayer estaba aquí la Ing. Zulia y le manifesté que la Comisión Económica sugiere que se apruebe la reforma y eso consta en el acta. En su momento se tratará esta reforma.

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN DE LA UEB.

Dr. Ulices Barragán, analicemos artículo por artículo este Reglamento.

Art. 1.- Dr. Carlos Domínguez, se debe retirar la letra y, luego de la palabra educación.

Art. 2.- Dr. Ulices Barragán, es en este artículo que estamos teniendo problemas.

Dr. Carlos Domínguez, esto es lo que pasó con la señora estudiante, ella pagó el primer título y pagó también el segundo título.

Dr. Ulices Barragán, ellos consideran que la gratuidad nace desde el 2008, antes de que se apruebe la constitución.

Art. 4. Lic. Elena Valdivieso, está inconclusa una parte del artículo. Debe ser más específico este artículo. Debe ir claro que es lo que cubre la gratuidad.

Dr. Carlos Domínguez, se debe poder para la elaboración del mismo.

Ab. Rolando Núñez, este artículo da a entender muchas cosas, como que nos dice que hay que pagar por ingresar a la unidad de titulación.

Art. 10. Lic. Elena Valdivieso, este artículo se debería contemplar en al Art. 5, pues solamente se está.

Art. 20. Dr. Carlos Domínguez, ahí tenemos que poner un pare a las giras de observación, se debería agregar que las giras de observación deben ser planificadas.

Lic. Elena Valdivieso, es oportuno decir que cuando salen a las giras de observación, los señores choferes de los buses, cobran a los señores estudiantes, es decir que ellos cobran dos veces, lo que les paga la Universidad por su trabajo y lo que les piden a los señores estudiantes y eso no está bien.

Ing. Marco Lara, ya hemos cortado esta situación, se ha prohibido a los señores choferes que los cobren a los estudiantes.

Art. 23. Dr. Carlos Domínguez, no me parece que se deba poner esto porque luego vamos a tener problemas, pues van a pensar que tiene que pagar cierta cantidad de dinero.

Lic. Elena Valdivieso, aquí tenemos que poner lo de los libros, es decir que tienen que pagar por la pérdida de libros que han estado a cargo de determinada persona.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

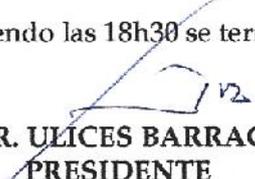
CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU - 03 - 2016 - 0018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

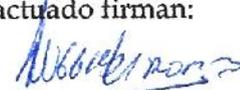
RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL REGLAMENTO DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

Siendo las 18h30 se termina la sesión y para certificar lo actuado firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

AGB/RAB




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

